

Conferencia de Desarme

25 de junio de 2018

Español

Original: inglés

Nota verbal de fecha 22 de junio de 2018 de la Misión Permanente de la República Árabe Siria, en calidad de Presidencia de la Conferencia de Desarme, por la que solicita el registro del documento titulado “Proyecto de programa de trabajo para el período de sesiones de 2018”, con la signatura CD/WP.608/Rev.1, como documento oficial del período de sesiones de 2018 de la Conferencia de Desarme

La Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otras Organizaciones Internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina del Director General y Secretario General de la Conferencia de Desarme y tiene el honor de referirse al período de sesiones de 2018 de la Conferencia de Desarme.

En ese sentido, la Misión Permanente de la República Árabe Siria, en calidad de Presidencia de la Conferencia de Desarme, solicita que el documento titulado “Proyecto de programa de trabajo para el período de sesiones de 2018”, con la signatura CD/WP.608/Rev.1, se registre como documento oficial del período de sesiones de 2018 de la Conferencia de Desarme.

La Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina del Director General y Secretario General de la Conferencia de Desarme las seguridades de su consideración más distinguida.



Proyecto revisado

Programa de trabajo para el período de sesiones de 2018

Presentado por la Presidencia

La Conferencia de Desarme,

Conocedora de su función como único foro de negociación multilateral sobre desarme establecido por el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y la necesidad de llevar a cabo negociaciones multilaterales con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre cuestiones de desarme,

Teniendo presente la importancia de un programa de trabajo equilibrado y amplio para la Conferencia que no prejuzgue ninguna posición, propuesta o prioridad pasada, presente o futura de ninguna delegación ni ningún compromiso asumido en ningún otro foro multilateral relacionado con el desarme,

En cumplimiento de su agenda, que figura en el documento CD/2116,

Teniendo en cuenta las diversas propuestas presentadas desde 2000 para el programa de trabajo de la Conferencia y el interés en que la Conferencia retome su labor sustantiva,

Recordando el párrafo 28 de su reglamento, que dispone que la Conferencia determine su programa de trabajo sobre la base de su agenda, y observando que proporciona a sus Estados miembros una plataforma para entablar negociaciones, sobre la base de la norma del consenso,

Teniendo en cuenta las decisiones de la Conferencia CD/2119, de fecha 19 de febrero de 2018, y CD/2126, de fecha 27 de marzo de 2018, y las disposiciones acordadas en estas decisiones para establecer, de conformidad con el párrafo 23 del reglamento de la Conferencia, cinco órganos subsidiarios para el cumplimiento de su agenda, que figura en el documento CD/2116,

Decide:

1. Establecer un grupo de trabajo en relación con el tema 1 de la agenda, titulado “Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear”, para identificar, elaborar y recomendar medidas eficaces, incluidas disposiciones legales de carácter multilateral, para llevar adelante el desarme nuclear con el objetivo final de la eliminación de las armas nucleares;
2. Establecer un grupo de trabajo en relación con el tema 1 de la agenda, titulado “Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear”, para desarrollar propuestas para las negociaciones sobre un tratado no discriminatorio e internacional y efectivamente verificable por el que se prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, sobre la base del documento CD/1299 y el mandato que en él figura, tratando todas las cuestiones pertinentes a tal efecto;
3. Establecer un grupo de trabajo en relación con el tema 3 de la agenda, titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, para desarrollar propuestas para las negociaciones sobre todas las cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;
4. Establecer un grupo de trabajo en relación con el tema 4 de la agenda, titulado “Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas”, para negociar con miras a llegar a un entendimiento sobre tales acuerdos internacionales eficaces, que podrían tomar la forma de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, para dar garantías eficaces a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares;

5. Establecer un grupo de trabajo en relación con el tema 6 de la agenda, titulado “Programa comprensivo de desarme”, entre otras cosas, para elaborar los elementos clave de una convención internacional para la represión de los actos de terrorismo químico y biológico, así como con el tema 5, titulado “Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas”, y el tema 7, titulado “Transparencia en materia de armamentos”, para recabar la opinión de los miembros de la Conferencia sobre la forma más adecuada para hacer frente a las preguntas relacionadas con estos temas;

6. De conformidad con el artículo 35 del reglamento, los grupos de trabajo estarán abiertos a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme y a los Estados no miembros a los que la Conferencia ha invitado a participar en su labor durante el período de sesiones de 2018;

7. En el desempeño de sus mandatos, los grupos de trabajo tomarán en consideración todas las opiniones y propuestas pertinentes pasadas, presentes y futuras;

8. Los grupos de trabajo presentarán informes a la Conferencia de Desarme, por conducto de la Presidencia de la Conferencia, sobre los progresos de su labor antes de la conclusión del actual período de sesiones;

9. Los grupos de trabajo utilizarán *mutatis mutandis* el reglamento de la Conferencia;

10. Los grupos de trabajo pueden establecer subgrupos en el momento y la forma que sean necesarios para desempeñar su mandato;

11. Si la Conferencia de Desarme adopta esta decisión sobre un programa de trabajo, se clausurarán todos los órganos subsidiarios establecidos en virtud de la decisión CD/2119.
